INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 45 /2023

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el marco de la **Resolución PR N° 08/2023** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE N°15/2023 "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PROGRAMADO DEL HORNO III DE LA FABRICA DE VALLEMÍ" ID N° 435.503",** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 02 de noviembre de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 061/2023
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 054/2023
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 435.503

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el **Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, así como su Reglamentación",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado, en virtud a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución MEF. N° 14 y la Circular DNCP N° 08/23.

El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL** y con respecto a la erogación presupuestaria el procedimiento es **PLURIANUAL**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N° De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial (Gs.) (IVA Incluido)
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PROGRAMADO DEL HORNO III DE LA FÁBRICA DE VALLEMÍ					
LOTE N°1 - Solped N° 10002147 – GERENCIA INDUSTRIAL					
1	**SECTORES DE PLANTA AFECTADOS:** - TRITURADORA DE MATERIAS PRIMAS - MOLIENDA DE CRUDO III - HORNO DE CLINKER - ENFRIADOR - TRANSPORTE DE CLINKER A SILOS, EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE A EMBARCADERO **DEPARTAMENTOS AFECTADOS**: PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2	Meses	365.178.925	730.357.850

La prestación del servicio no generará vínculo laboral y/o legal alguno entre la Convocante y el personal contratado por la empresa adjudicada.

El proveedor deberá dotar de uniformes, elementos básicos de trabajo y de seguridad (EPI) a cada personal, objeto del presente proceso, que se detalla a continuación:

Por única vez:

1 (uno) pantalones Jeans azul marino (corte clásico).

1 (uno) Camisa en tejido sarga pesada 100% color gris, algodón 8 Oz, mangas largas con botones de pasta al tono para ajustar. La manga debe tener de forma interna una tirilla para doblar en ¾ cierre frontal con botones, dos bolsillos en el pecho con tapa y bordado logo de la INC en el lado izquierdo del mismo, en la espalda en la altura del hombro debe llevar cinta reflectiva de 5 cm bicolor amarillo flúor con gris en el centro, costura reforzada de alta calidad.

1 (uno) Casco de seguridad sencillo con rosca ajustable.

1 (un) par de zapatones con punta de acero, caño corto, con cordón, tobillo acolchonado, resistente al ácido y al aceite.

Según necesidad:

- 600 unidades (cantidad mínima) de Tapa bocas PF2 desechable con filtro, confeccionado en dos o tres capas de alta calidad, siendo: capa externa de fibra sintética de polipropileno, capa media de fibras sintéticas estructurales, capa filtrante de fibra sintética con tratamiento electroestático, capa interna de fibra sintética de contacto facial. Con tirantes de cabeza de elástico para soporte de la pieza facial y tira metálica para ajustes sobre el septo nasal con almohadilla.

-360 pares (cantidad mínima) de Guante de cuero de vaqueta de primera en su totalidad, debe contar además con refuerzos del mismo material de construcción en la parte palmar, doble/triple reforzada estos guantes se adaptan a la configuración de las manos, haciendo confortable su uso, con diseño y ajuste y permita una excelente maniobrabilidad.

-30 unidades (cantidad mínima) de Delantal de cuero

-20 unidades (cantidad mínima) de Careta de soldadura

Los responsables de Seguridad Industrial de la INC verificarán que los mismos se encuentren en condiciones aptas para su uso

Los responsables de Seguridad Industrial de la INC verificarán que los mismos se encuentren en condiciones aptas para su uso.

Cantidad de personales

El proveedor dispondrá, para la eficiente ejecución de los trabajos, de una cantidad mínima de **60 (sesenta)**

personales competentes e idóneos (**25 personales** para el Departamento de Producción y **35 personales** para el

Departamento de Mantenimiento), distribuidos de la siguiente manera:

10 personales en horario mixto (5 horas en horario diurno; 2,5 horas en horario nocturno)

50 personales en horario nocturno (7 horas horario nocturno)

El proveedor deberá garantizar el pago del salario mínimo a sus colaboradores (categoría mensualero)

Días de trabajo: de lunes a sábado

Los equipos y horarios de trabajo serán designados por el Director de Fábrica, pudiendo variar los mismos según necesidad.

El oferente deberá dar cumplimiento a las leyes laborales vigentes y cumplimiento con la seguridad social.

La supervisión y control de los trabajos estarán bajo el control de funcionarios designados por la Dirección de Fabrica.

Duración: 2 meses

Documentos

El proveedor deberá presentar, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la Firma del Contrato, la nómina de personales propuestos a la I.N.C., debiendo realizar el proceso de selección de manera conjunta con la Dirección de Fábrica, con las siguientes documentaciones:

-Fotocopia de Cédula de Identidad de cada personal

-Certificado de antecedentes policiales y judiciales de cada personal

Reemplazo del personal

El proveedor no podrá reemplazar al personal seleccionado, salvo por renuncia del mismo, pedido expreso de la INC o por motivos de fuerza

mayor debidamente justificados. En caso de que el reemplazo fuese solicitado por la INC, el mismo deberá formalizarse en un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas desde la presentación del pedido. En caso de que el personal propuesto por la contratista no recibe la aprobación de la convocante, no se aplicará multa mientras esté pendiente de aprobación.

Multas/Descuentos

La contratante aplicará multas al proveedor, cuando constate la ocurrencia de los hechos que a continuación se describen.

Para el cálculo de las multas se tendrá en cuenta el jornal mínimo para actividades diversas no especificadas en la República, vigente en el mes en el cual ocurriere el incumplimiento.

a) Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el proveedor, y se aplicará una multa equivalente a 2 (dos) jornales diarios por cada trabajador ausente que se haya constatado mediante acta. La misma multa se aplicará si el trabajador se retirase antes del horario establecido y no se haya producido el reemplazo del mismo.

b) Equipos de Protección Personal: En caso de que no se proveyesen los equipos de protección personal (Cascos de seguridad, tapa bocas, guantes de cuero, zapatones) la multa será de dos (2) jornales.

c) Comportamiento del personal: si el empleado incumpliese las obligaciones o trasgrediese las prohibiciones previstas en el Código del Trabajo, la multa será de 2 (dos) jornales.

d) Incumplimiento de plazos señalados por la contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al proveedor, se aplicará una multa equivalente a un (1) jornal por cada día de retraso.

e) Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la contratante (facturas, recibos, documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la contratante considere pertinentes), se aplicará una multa de un (1) jornal por cada día de retraso.

f) Contravenir las medidas de prevención de accidentes de trabajo y limitación de responsabilidad: se aplicará una multa equivalente a dos (2) jornales diarios vigentes.

Las multas serán acumulativas por cada hecho constatado. Además de la aplicación de las multas descriptas, el proveedor no percibirá el importe por los servicios que no fueron prestados.

OBSERVACIONES: La Industria Nacional de Cemento no es responsable del incumplimiento de las leyes laborales de la firma contratada, con sus empleados, sin embargo, podrá realizar aleatoriamente y cuando lo considere conveniente, verificación del incumplimiento con los mismos (seguro social, beneficios laborales, vestuarios, equipos de seguridad laboral, etc), pudiendo denunciar antes los organismos correspondientes en caso de incumplimiento.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN PASSERINI	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	APFG S.A.
Formulario de Oferta – Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica	SIPE/Cumple	SIPE/Cumple

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presentó	SIPE/Cumple	SIPE/Cumple
Documento de Identidad	Presentó	SIPE/Cumple	SIPE/Cumple
Constancia de RUC	Presentó	SIPE/Cumple	SIPE/Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las firmas **RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN PASSERINI, GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. y APFG S.A.** a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos.

Para dicho efecto en fase aclaratoria se solicitó por **Nota CE/INC N° 104/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023** el **Formulario de declaración jurada de miembros** únicamente a la firma **APFG S.A.,** puesto que dicho documento no presentó con su oferta.

Posteriormente, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan la contratación de las firmas: RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN PASSERINI, GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. y APFG S.A., en el caso que resultaran adjudicadas**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Lote N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN PASSERINI		GRUPO SAN ALFREDO S. R. L.		APFG S.A.	
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento de Planta Vallemi	2	Mes	365.000.000	730.000.000	419.750.000	839.500.000	420.000.000	840.000.000

6.- OFERTA ECONÓMICA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."* se seleccionó la oferta de la firma **RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN PASSERINI** y se procedió a analizarla en detalle.

6.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN PASSERINI
Constancia SIPE Nº	1769513
RUC Nº	4665793-2
Patente Comercial/Municipal	Presentó/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple
Especificaciones Técnicas	No Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos para Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional	Presentó
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario 500 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
Formulario Declaración Jurada de Miembros	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
FORMULARIO ADICIONAL 1 – Declaración Jurada de Cumplimiento Laboral	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
FORMULARIO ADICIONAL 2 – Planilla de pago al personal	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
FORMULARIO ADICIONAL 4 – Formulario de Desglose de Precios	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

7.1. ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma **RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN PASSERINI**, el documento formal

establecido en el PBC, conforme a la **Nota CE/INC 82/2023** de fecha 07 de noviembre del 2023 enviada por el Comité de evaluación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN PASSERINI,	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Documentos para Experiencia	Presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario Declaración Jurada de Miembros	Presentó
	FORMULARIO ADICIONAL 1 – Declaración Jurada de Cumplimiento Laboral	Presentó
	FORMULARIO ADICIONAL 2 – Planilla de pago al personal	Presentó
	FORMULARIO ADICIONAL 4 – Formulario de Desglose de Precios	Presentó

8.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta más económica, en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas y Experiencia de la firma **RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN PASSERINI.**

8.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente ha realizado un informe técnico en **fecha 08 de noviembre de 2023**, donde menciona que:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAZO DE ENTREGA
RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN PASSERINI	Cumple	Cumple

8.2.- EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido en la **ADENDA N° 2** del **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** *"Deberá demostrar experiencia en servicio de mano de obra en áreas fabriles, para Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de ventas (crédito o contado) o contratos con sus respectivas actas de recepciones satisfactorias, cuya suma dentro de los 3 (tres) últimos años* ***(2020, 2021 y 2022)*** *represente por lo menos el 30 % del*

monto total de su oferta." Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN PASSERINI							
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura N°**	**Fecha de Factura**	**Recibo de Dinero N°/Recepciones**	**Empresa**	***EXPERIENCIA REQUERIDA** en servicio de mano de obra en áreas fabriles, **SIENDO DEMOSTRADO POR EL OFERENTE:***	**Monto demostrado Gs.**
730.000.000	219.000.000	001-002-0000404	13/07/2021	0000078	Fabrica Paraguaya de Vidrios S.A.	**Mantenimiento** General del Sistema de Arenadora según OC 4510520513	22.475.000
		001-002-0000405	13/07/2021	0000078	Fabrica Paraguaya de Vidrios S.A.	**Mantenimiento** General del sistema de Fresadora según OC 4510520514	20.350.000
		001-002-0000406	13/07/2021	0000078	Fabrica Paraguaya de Vidrios S.A	**Mantenimiento** general del sistema de perforadora OC 4510520509	23.385.000
		001-002-000264	24/09/2020	Contado	N.B.G S.R.L	**Reparación y Mantenimiento** general de generadores eléctricos	48.000.000
		001-002-0000667	11/11/2022	Contado	MB Ingeniería	Cambio de Motor **y mantenimiento** general del puente grúa mediano	42.000.000
						Mantenimiento de puente grúa mediano	29.000.000
		001-002-0000702	27/12/2022	Contado	Ronni Sosa	Montaje, Instalación de Kit PCI. Prevención de Incendio de 25 HP*	-
Total							**185.000.000**

OFERENTE	EXPERIENCIA
RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN PASSERINI	No cumple*

*Tras verificar la **Factura Contado N° 001-002-0000702** presentada por el oferente en fase aclaratoria, del contenido de la misma se observa la descripción *"Montaje, Instalación de Kit PCI. Prevención de Incendio de 25 HP"*, el cual no se ajusta a las condiciones del **PBC**, para acreditar su experiencia, asimismo observamos que dicha factura fue expedida a nombre de la firma unipersonal Ronni Sosa con RUC N° 3.437.020, siendo su presentación insuficiente para acreditar la experiencia requerida en cuanto a servicios de mano de obra en áreas fabriles por lo que,

conforme a lo dispuesto en el **Art. 60** *Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones en lo pertinente: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:* **Inciso a)** *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."*

Por lo tanto, al no cumplir con el requisito citado, la oferta de la firma **RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN PASSERINI,** ha sido **DESCALIFICADA.**

9.- SEGUNDA OFERTA ECONÓMICA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"*, **Numeral 5:** *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*. Se seleccionó la oferta de la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L** ya que, resulta ser la segunda oferta económica más baja, en vista que la firma **RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN PASSERINI** no cumple con los requisitos requeridos, conforme al punto 8.2 del presente informe, por lo tanto, se procedió a analizar en detalle a la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L**

10.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
Constancia SIPE Nº	1770495
RUC Nº	80024209-2
Patente Comercial/Municipal	Presentó/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/ Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos para Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional	Presentó
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario 500 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario Declaración Jurada de Miembros	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
FORMULARIO ADICIONAL 1 – Declaración Jurada de Cumplimiento Laboral	Presentó

FORMULARIO ADICIONAL 2 – Planilla de pago al personal	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
FORMULARIO ADICIONAL 4 – Formulario de Desglose de Precios	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

10.1. ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, el documento formal establecido en el PBC, conforme a la **Nota CE/INC 81/2023** de fecha 07 de noviembre del 2023 enviada por el Comité de evaluación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Documentos para Experiencia	Presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 500 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Declaración Jurada de Miembros	Presentó
	FORMULARIO ADICIONAL 2 – Planilla de pago al personal	Presentó
	FORMULARIO ADICIONAL 4 – Formulario de Desglose de Precios	Presentó

11.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la segunda oferta más económica, en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas y Experiencia de la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**

11.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente ha realizado un informe técnico en **fecha 08 de noviembre de 2023**, donde menciona que:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAZO DE ENTREGA
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Cumple	Cumple

11.2.- <u>EXPERIENCIA</u>

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** *"Deberá demostrar experiencia* Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.							
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura o Contrato N°**	**Mes/Año Facturado**	**Recibo de Dinero N°/Recepciones**	**Empresa**	***EXPERIENCIA REQUERIDA en servicio de mano de obra en áreas fabriles, SIENDO DEMOSTRADO POR EL OFERENTE:***	**Monto demostrado Gs.**
839.500.000	251.850.000	**Cont 181/2018**	**Ejecución Plurianual**	Acta de Recepción total 001/2021	Industria Nacional del Cemento (INC)	Servicio de **Mano de obra** tercerizada para **despacho de cemento en bolsas**	
		Fact 001-001-0000619	febrero/2020 *(por servicios realizados en el mes de enero/2020)*	Acta de Recepción Parcial N° 001/2020			175.910.040
		Fact 001-001-0000634	*marzo/2020 marzo/2020 (por servicios realizados en el mes de febrero/2020*	Acta de Recepción Parcial N° 002/2020			138.691.440
		Fact 001-001-0000659	mayo/2020 *(por servicios realizados en el mes de abril/2020)*	Acta de Recepción Parcial N° 004/2020			86.182.920
		Fact 001-001-0000670	Junio/2020 *(por servicios realizados en el mes de mayo/2020)*	Acta de Recepción Parcial 005/2020			81.826.200
		Fact 001-001-0000680	Julio/2020 *(por servicios realizados en el mes de junio/2020)*	Acta de Recepción Parcial 006/2020			160.939.080
		Cont 7572/2019	**30/05/2019 Ejecución Plurianual**	Certificado de cumplimiento de contrato expedido por la ANDE	Administra-ción Nacional del Electricidad (ANDE)	Servicio de **Reordenamiento, clasificación y almacenamiento de materiales** para los Depósitos de Boggiani, San Lorenzo y Ciudad del Este ITEMS 2 Y 3	
		Fact 001-001-0000787	16//03/2021				44.625.240
		Fact 001-001-0000909	22/10/2021				44.625.240
Total							**732.800.160**

12.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2020, 2021 y 2022.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2020, 2021 y 2022.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2020, 2021 y 2022.

	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2020	2021	2022
Activo Cte	5.784.639.994	6.943.615.555	5.300.545.981
Pasivo Cte	2.449.592.506	3.253.716.464	2.197.325.280
	2,361	2,134	2,412
	Promedio		2,303
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2020	2021	2022
Pasivo Total	4.361.251.690	5.437.588.618	4.758.489.882
Activo Total	5.950.141.080	7.194.731.863	6.553.694.992
	0,733	0,756	0,726
	Promedio		0,738
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2020	2021	2022
Utilidad despúes de Imp.	705.250.575	168.253.845	2.009.987.990
Capital	800.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000
	0,882	0,112	1,340
	Promedio		0,778
	CUMPLE		

En base a los cálculos realizado por el área Financiera en fecha **09/11/2023** se concluyó que las firmas **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, cumplen con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

13.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*". La oferta de la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, no presenta dicha variación, pero para un mejor análisis de la segunda oferta económica, el PBC contempla la presentación de un formulario adicional -4, así mismo, se aclara que los datos obrantes en dicho formulario son meramente enunciativos de los requisitos básicos que debe contener su composición de precios y no limita al oferente de cargas adicionales, la misma realizado de formato estándar por lo que es necesario establecer la salvedad que *el proveedor podrá incluir ítems que no haya sido incluido entre el ítem 1 al ítem 7:*

FORMULARIO ADICIONAL - 4

FORMULARIO DESGLOSE DE PRECIOS				
Servicio de Mano de obra para Parada del Horno III de Vallemi				
A	Precio (sin IVA)			
Item	Descripcion	Cantidad	Costo Unitario	Total Gs.
1	Salario turno 7,5 horas Mixtas	10		
2	Salario turno 7 horas Nocturnas (se pagan con 30% de recargo)	50		
3	Aguinaldo	60		
4	Uniformes	60		
5	Equipos de seguridad	60		
6	Gastos Administrativos			
7	Poliza (PBC)			
	Sub total (1)			
	Cargas Impositivas			
9	Retenciones DNCP/MDP/MJT(0,5%)			
	Sub total (2)			
B	**TOTALES**			
	UTILIDAD FINAL (A-B)			
	Tasa IRE 10%			
	IRE (Impuesto a la Renta)			
	UTILIDAD FINAL			
	%			

Observacion: el presente formulario es un formato estandar que el proveedor debe completar para demostrar la construccion de su precio unitario, no obstante podrá incluir items que no haya sido incluido entre el item 1 al item 7. Se podrá presentar con la Oferta o a solicitud de Comite de Evaluacion (en la Etapa de Evaluacion).

Por ello, en fase aclaratoria se solicitó desglose de precio a dicha firma, que respondió dentro del plazo establecido para el efecto presentando el desglose solicitado, el cual se expone a continuación:

El Documento presentado por la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.** fue analizado por el Comité de Evaluación y se verifico que dicha firma, contempla en la composición de precio ofertado el costo de los salarios y las cargas laborales, conforme a la normativa legal vigente, correspondiente a la cantidad de 60 funcionarios distribuidos de la siguiente manera:10 personales en horario mixto (5 horas en horario diurno; 2,5 horas en horario nocturno) 50 personales en horario nocturno (7 horas horario nocturno) de lunes a sábados por dos meses, conforme a lo solicitado en el PBC, así como en el costo de equipos de seguridad, gastos administrativos y uniformes. También contempla impuestos, retenciones legales, y un porcentaje de utilidad por el servicio prestado, que fuera remitido, por la firma en fecha 07 de noviembre de 2023, conforme se puede observar en el detalle expuesto más abajo.

051

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L

Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martínez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (59521) 3394670 (595981)- 188.939 Correo: sanalfredosrl@hotmail.com; sanalfredosrl00@gmail.com
RUC: 80024209-2

FORMULARIO ADICIONAL - 4

FORMULARIO DESGLOSE DE PRECIOS

Servicio de Mano de Obra para parada del Horno III de Vallemi

A	**Precio (SIN IVA)**			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Costo Unitario**	**Total Gs.**
1	Salario Turno 7,5 horas Mixtas	10	2.894.882	28.948.820
2	Salario Turno 7 horas Nocturno	50	3.484.485	174.224.250
3	IPS 16,5%	60	558.726	33.523.560
4	Aguinaldo /12	60	282.185	16.931.100
5	Uniformes	60	250.000	15.000.000
6	Equipo de Seguridad	60	300.000	18.000.000
7	Gastos Administrativos			7.000.000
8	Pólizas			3.000.000
	Sub total (1)			**296.627.730**
	Cargas Tributarias			
9	Retención DNCP/MDP/MJT (0,5%)			1.850.716
	Sub total (2)			**1.850.716**
B	**TOTALES**			**298.478.446**
	Utilidad Total (Precio unitario mensual ofertado (SIN IVA) - Costos Totales)			83.112.463
	Tasa IRE 10%			**8.311.246**
	Utilidad Final (Utilidad Total - Impuesto a la Renta)			**74.801.217**

Precio Unitario Mensual Ofertado (SIN IVA) (Totales + IRE + Utilidad Final)			**381.590.909**
IVA 10% sobre precio unitario mensual ofertado sin IVA			**38.159.091**
Precio Unitario mensual IVA INCLUIDO según planilla de precio de oferta			**419.750.000**
Precio Total ofertado (Precio unitario mensual IVA INCLUIDO por 2 meses)			**839.500.000**

Observación: el presente formulario es un formato estándar que le proveedor debe completar para demostrar la construcción de su precio unitario, no obstante, podrá incluir items que no hayan sido incluidos entre el item 1 al item 7. Se podrá presentar con la oferta o a solicitud de Comité de Evaluación).

Firma: _____

Nombre: Karinna Rodriguez

En calidad de: Director Gerente General

GRUPO SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

En base a lo precedentemente expuesto, este comité determinó que la explicación brindada por el oferente **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.** es suficiente para demostrar la posibilidad de cumplimiento de las cargas laborales, tributarias y la ejecución del contrato en base al precio ofertado.

14.- OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de la empresa GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., deja constancia de lo siguiente:

1. *"Que la firma RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI, no demuestra experiencia en el rubro solicitado, presenta experiencia en el rubro de construcción según Formulario 3 que se observa en la oferta, no siendo este rubro el requerido en el apartado de experiencia del PBC, donde indica claramente que sea en el servicio de mano de obra en áreas fabriles."*

2. *"Solo cuenta con 3 personales en IPS, atendiendo que el PBC solicita 60 personales, como cumplirá a cabalidad el servicio"*

3. *"No firma en forma completa los documentos sustanciales"*

4. *En relación al certificado de origen presentado por el oferente, se señala que el mismo es insuficiente para acreditar el origen nacional dado que el documento presentado únicamente hace referencia a "SERVICIOS PERSONALES". Según las notas explicativas a las nomenclaturas aprobado por el Ministerio de Industria y Comercio los servicios personales servicios que atienden demandas de las personas incluyen: Servicios de lavandería y tintorería: Servicios de tratamiento de belleza y bienestar físico; Servicios funerarios, de cremación y de embalsamientos, etc. Como puede verse, los mismos nada tienen que ver con el objeto del presente llamado, el cual hace referencia a la contratación del "SERVICIO DE MANO DE OBRA", el cual, según la ya citada nota explicativa incluyen provisión de mano de obra efectiva para cualquier entidad, esto es, su mano de obra regular y permanente.*

5. *"Todo en atención al criterio que había sido enunciado anteriormente por la propia INC. En efecto, podemos traer a colación lo expuesto en el Informe de Evaluación de la licitación con ID 362815 al analizar el Certificado de Origen presentado por el Oferente Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo. En consecuencia, se solicita que se tenga en cuenta esta observación."*

Respuesta del Comité de Evaluación

1. Con respecto a la observación asentada por la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** se menciona que la oferta presentada por la Firma **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI,** fue descalificada por el Comité de Evaluación conforme a lo detallado en el Punto 8.2 del presente Informe.

2. Con respecto a la observación asentada por la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** se menciona que la oferta presentada por la Firma **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI,** no fue analizada la composición de precios puesto que fue descalificada por el Comité de Evaluación conforme a lo detallado en el Punto 8.2 del presente Informe.

3. De acuerdo al análisis de la Asesoría Legal se verifica el cumplimiento de la oferta respecto a los documentos de carácter sustancial.

4. Se menciona que el certificado de origen nacional presentado por la Firma **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI,** no fue analizado puesto que la oferta fue descalificada por el Comité de Evaluación conforme a lo detallado en el Punto 8.2 del presente Informe

5. Nos remitimos a lo señalado en el punto anterior.

15.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y

determinar así la más económica. **La firma GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. presentó el Certificado N° 163527.**

16.- <u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</u>

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2023, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 259/2023**, por el monto total de guaraníes treinta y seis millones quinientos diecisiete mil ochocientos noventa y dos **(Gs. 36.517.892).**

17- <u>HABILITACIÓN DE LA EMPRESA OFERENTE</u>

Se verificó que la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L	80024209-2	IVALE	12/02/2014 10:45	Activo	SI

1 registros encontrados.

DNCP E.E.U.U. 661 c/ Tte. Farifa, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - oncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

18..- <u>CONCLUSIÓN</u>

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

18.1.- ADJUDICAR el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 15/2023 "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA PARADA DEL HORNO III VALLEMI" PLURIANUAL - ID Nº 435503,** a la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** con **RUC N° 80024209-2** por el monto total de guaraníes ochocientos treinta y nueve millones quinientos mil **(Gs 839.500.000) IVA incluido**, puesto que resulta ser la oferta más económica que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
Lote 1				
Servicio de Mano de Obra para parada del Horno III Vallemi	2	Meses	419.750.000	839.500.000
			Totales:	**839.500.000**

18.2. AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal **2023.** La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal **2024**, estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.

18.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 15/2023 "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA PARADA DEL HORNO III VALLEMI" PLURIANUAL - ID Nº 435503,			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Coordinador de Comité de Evaluación	Lic. Cynthia Caballero B. Coord. de Comite de Evaluación Industria Nacional del Cemento	
2	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Legal	Abog. Manuel Augusto Zárate G. Asesor Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Secretaría General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	